

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL****RESOLUCION No. 01903 2013**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO QUE PERTENECE A LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SGP, Y SE HACE UNA VINCULACION TEMPORAL.**

El Secretario de Educación del Departamento del Atlántico en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, el Decreto 1042 y 1045 de 1978, y el 00431 del 25 de septiembre de 2008 expedido por la Gobernación del Atlántico, y

**CONSIDERANDO**

Que revisada la Historia Laboral del señor **YONIS ENRIQUE CABRERA CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **8.790.382** expedida en Galapa, se evidenció que el citado ciudadano está vinculado a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Celador Código 477 Grado 20, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**, ubicada en el Municipio de Galapa (Atl), y ha laborado sin interrupción en el periodo comprendido entre el tres (03) de Junio de 2012 al tres (3) de Junio de 2013.

Que el funcionario en comento, tiene derecho al disfrute de un periodo de vacaciones de conformidad con las disposiciones legales del artículo 3°, 8°, 9° y 12° del Decreto 1045 de 1978.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que una vez verificada la planta de personal de la Secretaria de Educación Departamental financiada con Recursos del Sistema de Participación (SGP), no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que acredite las condiciones y requisitos, así como los requisitos establecidos en el Manual de Funciones para este cargo.

Que existen los recursos financieros para cubrir con cargo al Sistema General de Participaciones (SGP) los servicios previstos y en consecuencia es procedente realizar la vinculación con carácter temporal.

En mérito a lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder las vacaciones al Señor **YONIS ENRIQUE CABRERA CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **8.790.382** expedida en Galapa, en el cargo de CELADOR Código 477 Grado 20, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 01903 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO QUE PERTENECE A LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SGP, Y SE HACE UNA VINCULACION TEMPORAL.**

**AUXILIADORA**, ubicada en el Municipio de Galapa (Atl), por el término de quince (15) días hábiles a partir del Catorce (14) al treinta y uno (31) de Agosto de 2013, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar con carácter temporal al señor **ANIBAL JOSE CASTELLON FRITZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **72.123.484** expedida en Santo Tomás - Atlántico, en el cargo de **Celador** Código 477 Grado 20, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA**, ubicada en el Municipio de Galapa (Atl), por el término de quince (15) días hábiles partir del Catorce (14) al treinta y uno (31) de Agosto de 2013, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El funcionario **YONIS ENRIQUE CABRERA CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **8.790.382** expedida en Galapa, deberá reintegrarse a sus funciones el día Primero (1) de septiembre de 2013.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los costos que ocasione la presente vinculación se encuentran amparados en la vigencia del año 2013, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal informativo número 0007 del 29 de Abril de 2013, suscrito por el Secretario de Educación Departamental.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Barranquilla, Atlántico el **13 AGO. 2013**

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Secretario de Educación Departamento del Atlántico